



PROTOCOLO ACTA DE ACUERDO MESA DE TRABAJO FORTALECIMIENTO DE SERVICIO DE ADUANAS

En Santiago, a 2 de enero de 2024, entre la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Aduanas (SNA) y la Asociación Nacional de Funcionarios de Aduanas de Chile (ANFACH), en el marco del protocolo suscrito el 26 de enero de 2023, para el Fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas, declaran:

1. Que, conforme al periodo de trabajo, acordado, entre el SNA y ANFACH se construyó una propuesta de fortalecimiento integral de Aduanas, considerando estudios y diagnósticos previos, realizados por instituciones externas, además de la identificación de las necesidades de modernización, incluyendo dentro de ello el impacto en la dotación.
2. Que, conforme a lo acordado el 29 de agosto del 2023, SNA y ANFACH ejecutaron un cronograma de trabajo que se declara cumplido a la fecha, con la entrega del Acta de Acuerdo de la Mesa Técnica ANFACH- Servicio Nacional de Aduanas, de 29 de septiembre de 2023, conocido de las partes firmantes y que se anexa al presente Protocolo.
3. Que, la propuesta antes mencionada, de acuerdo con lo señalado en la reunión del día 6 de diciembre de 2023, será abordada en primer término, como vehículo legislativo, dentro del proyecto de Ley denominado de "Cumplimiento de obligaciones tributarias", que se enmarca en las iniciativas legislativas que está impulsando el Gobierno.
4. Que, las gestiones del Proyecto de Ley, señalado en el punto anterior, se encuentran en desarrollo a la fecha, para incorporar los aspectos abordados en la propuesta de fortalecimiento integral del Servicio, previo a su ingreso al Congreso Nacional.
5. Que, aquellos aspectos de la implementación del proyecto de fortalecimiento que impliquen el encasillamiento de las y los funcionarios del SNA, ya sea que se definan en el proyecto de ley de "cumplimiento de obligaciones tributarias" y/o en uno o más decretos con fuerza de ley que se dicten, dentro de un plazo de 180 días contados desde la publicación de dicha ley, en el marco de ese cuerpo legislativo, contemplarán los criterios que definió el Acuerdo de la Mesa Técnica de 29 de septiembre de 2023 para establecer las reglas especiales de dicho encasillamiento. Ello sin perjuicio de los trámites necesarios para su entrada en vigencia.
6. Que, en lo que respecta a otros vehículos legislativos para abordar la propuesta de fortalecimiento integral del Servicio, entre ellos, el boletín N° 11.627-05, estos quedarán supeditados al avance efectivo del Proyecto de Ley de "Cumplimiento de obligaciones tributarias"
7. Finalmente, las partes, junto con manifestar su disposición y conformidad con el desarrollo del diálogo y trabajo colaborativo desarrollado hasta la fecha, expresan su voluntad de seguir avanzando hacia la modernización del Servicio en forma integral, a cuyo efecto acuerdan mantener instancias de análisis, evaluación, seguimiento y avance del proceso de fortalecimiento del Servicio Nacional de Aduanas.

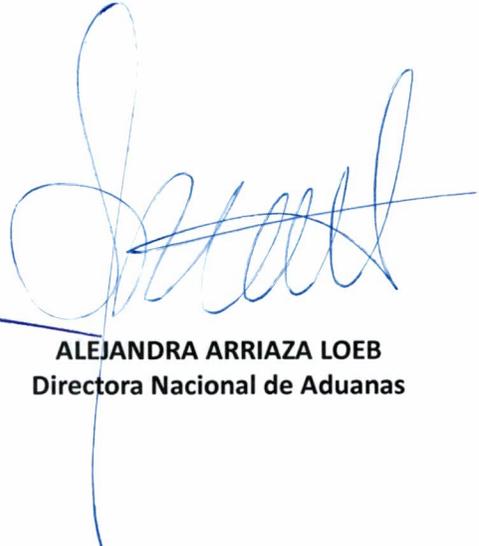




En representación de ANFACH y el SNA, firman:



MAURICIO SOUDRE TAVERNA
Presidente Nacional ANFACH



ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
Directora Nacional de Aduanas

En representación de la Subsecretaría de Hacienda:



MARCIA RÍOS MARTÍNEZ
Jefa de Gabinete
Subsecretaría de Hacienda



ESTEFANNY ARTUS CONTRERAS
Coordinadora de Servicios Relacionados
Subsecretaría de Hacienda